ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 97
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA EXIMIR A PUERTO RICO LITTLE LADS BASKETBALL, INC. DE PRESTAR EL CANON DE ARRENDAMIENTO Y LA FIANZA REQUERIDA EN EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO QUE COMPRENDE EL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS Y EL ESTADO FRANCISCO "PAQUITO" MONTANER PARA LA ACTIVIDAD A CELEBRARSE EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2003 EN EL AUDITORIO, Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Puerto Rico Little Lads Basketball, Inc. es una corporación sin fines de lucro, organizada bajo las leyes de Puerto Rico;

POR CUANTO: Esta entidad tiene como propósito fomentar en los jóvenes la práctica del deporte del Baloncesto y desarrollar programa de incentivos (becas educativas) para los jóvenes más destacados,

POR CUANTO: La organización interesa celebrar sus actos de inauguración de su Décima Tercera Temporada, el 20 de septiembre del 2003 en las facilidades del Auditorio Juan Pachin Vicéns;

POR CUANTO: El Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachin" Vicéns y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner adoptado bajo la Ordenanza 10, Serie 2003-2004, establece un canon de arrendamiento diario de $1,500.00 para entidades sin fines de lucro y exige una fianza para garantizar el pago de todo daño que sufra la propiedad mueble o inmueble objeto del contrato de $75,000.00 para entidades sin fines de lucro que no cobren entrada. Esta fianza puede ser prestada en efectivo, o mediante "Guaranty Bond";

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce será el auspiciador principal de dicha actividad por lo que exime a la entidad del canon de arrendamiento y de la prestación de fianza de $75,000.00 exigida en el Reglamento del Complejo;

POR CUANTO: La organización Puerto Rico Littles Lads Basketball, Inc. se compromete a pagar las partidas de seguro de Responsabilidad Pública y demás gastos exigidos bajo el Reglamento del Complejo Deportivo.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar, como por la presente se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a eximir del canon de arrendamiento y pago de fianza por concepto de daños establecidos en el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner a Puerto Rico Little Lads Basketball, Inc.; para la actividad de inauguración de su Décima Tercera Temporada a celebrarse el 20 de septiembre de 2003 en el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns actividad que será co-auspiciada por el Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes, al director del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, a la Oficina de Seguros y Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por DRC

RES 97 LITTLE LADS 11SEPBLDAE

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 97,** Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración, Resolución, Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA EXIMIR A PUERTO RICO LITTLE LADS BASKETBALL, INC. DE PRESTAR EL CANON DE ARRENDAMIENTO Y LA FIANZA REQUERIDA EN EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO QUE COMPRENDE EL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS Y EL ESTADO FRANCISCO "PAQUITO" MONTANER PARA LA ACTIVIDAD A CELEBRARSE EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2003 EN EL AUDITORIO, Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del dia jueves, 11 de septiembre de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Maria C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el dia jueves, 11 de septiembre de 2003, debidamente certificada al Alcalde el dia viernes, 12 de septiembre de 2003, y éste la firmó el dia lunes, 15 de septiembre de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy dia lunes, 15 de septiembre de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL